

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas
de COMERCIAL ORVIOL S.A.
Ciudad.

He revisado el Balance General, de COMERCIAL ORVIOL S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Dic.-de 1.992, el correspondiente estado de Pérdidas y Ganancias - por el año terminado a la propia fecha.

Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas y principios de contabilidad de aceptación general, y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros y libros de Contabilidad, y otros procedimientos de revisión que fueron necesarios

La administración dió fiel cumplimiento a las normas legales - y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, procedimientos de control Interno, contable, administrativo que han sido necesarios para la marcha - normal de nuestras actividades.

La administración, según resolución no requiere provisiones - para cuentas malas.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que - están registradas en libros y registros diarios de contabilidad, y estos han sido llevados conforme a normas legales y - a base de principios contables aceptados en el Ecuador.

Los estados Financieros fueron ajustados, para su reflejo en - los cambios en el poder de la moneda, por el sistema de co - rrección Monetaria Integral, según lo que estipula en el re - glamento de aplicación Art. 22 de la Ley de Régimen Tributa - rio Interno.

El sistema de Corrección Monetaria Integral establece que pa - ra el año de 1.992 los ajustes serán mostrados en la cuenta - Reexpresión Monetaria Diferida cuyo saldo tendrá efecto tribu - tario a partir del próximo ejercicio económico de 1.993

Si los activos no Monetarios superan la suma de los pasivos - no Monetarios y Patrimonio, producirá un ingreso gravable, y - si la suma de los pasivos no monetarios y el patrimonio excedan los montos de los activos no Monetarios se originará un - gasto deducible.

El ingreso o el gasto deducible se aplicará a resultados, uti - lizando el método de línea recta al 10% anual a partir de la - siguiente reexpresión.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que ha sido llevado, para cumplir con lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías vigente, obtuve la información - necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

Marta Robles de Bellini
MARTHA ROBLES DE BELLINI
COMISARIA

